



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUL 2017

VISTO:

Las actuaciones de referencia iniciadas por la Escuela de Graduados de la Facultad;

y CONSIDERANDO:

Que se solicita la provisión e instalación de vidrios en la cubierta del techo en el sector del hall principal;

Que en dos oportunidades se realizaron licitaciones para realizar la tarea citada las cuales resultaron desiertas, según consta en Resoluciones N°3/2017 y N°18/2017 del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica, y que forman parte del presente expediente;

Que el valor estimado total de dicha contratación asciende a PESOS: TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que corresponde encuadrar la contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario, Anexo Decreto N° 1030/2016, Art. 15; Ordenanza HCS N° 05/2013, Resolución Rectoral UNC N°1218/16, sus modificatorios y complementarios;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

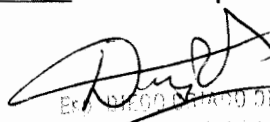
RESUELVE:

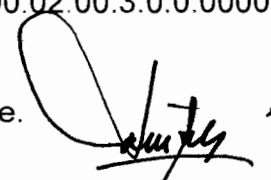
Art. 1°.- Autorizar el llamado a Compulsa Abreviada para la provisión y colocación de vidrios en la Escuela de Graduados de la Facultad, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Silvia Ferreyra, Paula Rojo, Alejandra Moyano y sus respectivos suplentes: Daniel Barros, Ernesto Paiva, Carolina Carotti; Comisión de Recepción: Pablo Seimartin, Eugenia Fernández, Marisa Menéndez y sus respectivos suplentes: Fabián Arcos, Marlene Machado Ibars, Luciana Nievas El Makte.

Art. 3°.- Afrontar los gastos con Recursos Propios de la Escuela de Graduados, Preventivo Pilagá N° 13/2017 con la siguiente imputación presupuestaria: R.0001.011.003.000.16.30.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. Servicios no personales, 3.0.0.0000.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.


Eduardo SANCHEZ DEL RIO
Secretario de Administración


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

681